



#### **AIG España**

Paseo de la Castellana 216  
4ta Planta  
28046, Madrid  
[www.aig.com.es](http://www.aig.com.es)

#### **Leticia Galarza Lamas**

Directora de Marketing y  
Comunicación  
España y Portugal

[Leticia.galarzalamas@aig.com](mailto:Leticia.galarzalamas@aig.com)

## **NOTA DE PRENSA**

**11 de Diciembre de 2017**

# **AIG ofrece su solución aseguradora a las empresas afectadas por el desarrollo de la Ley de Responsabilidad Medioambiental**

- La orden ministerial aprobada el 30 de octubre establece las fechas en las que las compañías de mayor riesgo están obligadas a disponer de una garantía financiera

La aseguradora AIG ofrece su Póliza de Responsabilidad Medioambiental como solución a la inquietud que está detectando en algunos clientes ante la publicación el pasado 30 de octubre de la orden ministerial que desarrolla la obligatoriedad de que las compañías de mayor riesgo suscriban la garantía financiera establecida por la ley que regula este ámbito. La principal novedad de la citada orden es que señala la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, antes del 1 de noviembre de 2018 para las actividades clasificadas con el nivel de prioridad 1, y antes del 1 de noviembre de 2019 para las consideradas con el nivel de prioridad 2.

La garantía financiera es un instrumento que certifica que el operador disponga de recursos económicos suficientes para hacer frente a la responsabilidad medioambiental derivada de su actividad. La propia ley establece tres modalidades para ello: “una póliza de seguro suscrita con una entidad aseguradora autorizada para operar en España; un aval, concedido por alguna entidad financiera autorizada para operar en España; o una reserva técnica mediante dotación de un fondo, con materialización en inversiones financieras respaldadas por el sector público”. Deberá cubrir tanto la prevención de daños como la reparación de los que origine la actividad de la empresa.

La póliza de AIG se caracteriza por la flexibilidad, que permite a cada empresa contratar la póliza según sus necesidades. La cobertura básica contempla: contaminación accidental y gradual, costes de limpieza, daños a terceros (personales y/o materiales), costes de aminoración/evitación, costes de prevención, daños a los recursos



naturales, costes de defensa y fianzas. De forma opcional, se puede contratar: transporte, interrupción del negocio y actividades en instalaciones de terceros.

La publicación de la orden ministerial que desarrolla la citada ley era algo esperado por las aseguradoras. “El mercado asegurador ha sido hábil y ágil, tomando la delantera en la parte de la garantía financiera y ha sabido ofrecer productos con potentes coberturas”, según José Luis Lorenzo, director de Responsabilidad Medioambiental de AIG Iberia, quien prevé que la contratación de una póliza de seguro será la opción que adoptarán la mayoría de las empresas afectadas, “pues es la modalidad más cómoda y la única que supone una transferencia real de los riesgos medioambientales de los operadores”.

Además, Alejandra Redondo, responsable de Siniestros del Departamento de Medio Ambiente de AIG Iberia, considera que la aprobación de esta nueva orden “podría ayudar en cierto modo a fomentar y animar a las administraciones” en la aplicación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental, ya que, “pese a que su aplicación ha sido exigua, gracias a ella se ha conseguido incentivar a las empresas a que evalúen y transfieran sus riesgos ambientales”.

### **Acerca de AIG**

American International Group, Inc. (AIG) es una organización líder mundial en seguros. Fundada en 1919, las empresas pertenecientes a AIG hoy ofrecen una amplia gama de seguros de daños materiales, responsabilidad, vida y pensiones, así como otros servicios financieros a clientes en más de 80 países y jurisdicciones. La variada oferta de AIG incluye productos y servicios que ayudan a empresas y particulares a proteger sus activos, gestionar sus riesgos y obtener seguridad para la jubilación. AIG cotiza en las bolsas de Nueva York y de Tokio.

Información adicional sobre AIG disponible en [www.aig.com](http://www.aig.com) | YouTube: [www.youtube.com/aig](https://www.youtube.com/aig) | Twitter: @AIGinsurance [www.twitter.com/AIGinsurance](https://www.twitter.com/AIGinsurance) | LinkedIn: [www.linkedin.com/company/aig](https://www.linkedin.com/company/aig). Estas referencias con información adicional acerca de AIG se proporcionan para su comodidad; la información incluida en tales sitios web no se debe considerar como referencia de esta nota de prensa.

AIG es la denominación comercial para las operaciones mundiales de seguros generales, de daños y responsabilidad civil, de vida y de pensiones de American International Group, Inc. Para obtener más información, por favor visite nuestro sitio web en [www.aig.com](http://www.aig.com). Todos los productos y servicios están suscritos o proporcionados por compañías subsidiarias o afiliadas de American International Group, Inc. Algunos productos o servicios pudieran no estar disponibles en todos los países. La cobertura está sujeta a términos contractuales de cada póliza en su idioma original. Algunos productos o servicios no aseguradores pueden ser proporcionados por terceros independientes. Algunas coberturas de daños y responsabilidad civil pueden ser



proporcionadas por un asegurador de líneas excedentes. Los aseguradores de líneas excedentes no suelen participar en los fondos de garantía del Estado y, por consiguiente, los asegurados no están protegidos por tales fondos.